



Resolución Jefatural No. 016 -2008-AGN/J

Lima, 16 ENE. 2008

VISTO el Informe N° 023-2008-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **doña Maria Elva Jaramillo Nolasco**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Directora de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compra Venta y Cancelacion**, que obra en los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, **otorgada por Santa Isabel Sociedad Anónima**, representada por don Luis Alejandro García Vásquez y don Jorge Eduardo Zuñiga Cantoral, **a favor de don Manuel Lomparte Pradinett y su esposa doña Hilda Francisca Huayra Paraguay**; con fecha 16 de octubre de 1987, folio 17145 vuelta, del Protocolo N° 885 y consta de 07 fojas útiles, se nota que **faltan: completar espacio vacío respecto a generales de ley de don Manuel Lomparte Pradinett (folio 17146), las firmas de los comparecientes don Manuel Lomparte Pradinett y doña Hilda Francisca Huayra Paraguay y la firma de Ex - Notario referido**; cuya regularización solicita la recurrente

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 009-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

310 SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del doctor **Oscar Leyton Zarate**, Notario Público de Lima, quien completará espacio vacío respecto a generales de ley de don Manuel Lomparte Pradinett (folio 17146), tomará las firmas de los comparecientes don Manuel Lomparte Pradinett y doña Hilda Francisca Huayra Paraguay y suscribirá la escritura pública en sustitución del Ex – Notario referido; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefe Archivístico
LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

